

Responsabilidad Civil Radicado: 25019-40-89-001-2023-004-00	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Teléfono 601 3532666 Ext. 51160 Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, veintiuno(21) de marzo de 2024

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la parte demandada s se señala la hora de las **2:00 pm del día 10 DE ABRIL DE 2024**, para llevar a cabo la audiencia INICIAL prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso en la que se practicará las etapas de conciliación, interrogatorio de las partes al representante legal TRACTOCARGA LTDA, LIBIA STELLA ZAMBRANO ESCOBAR Y WILLIAM ANDRES RODRIGUEZ ZAMBRANO, quienes deberán absolverlo en la fecha y hora señalada en esta providencia, además de lo anterior se realizará la fijación del litigio, control de legalidad y el decreto de pruebas.

Link para ingreso a audiencia virtual:

<https://n9.cl/xirg3>

Se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán comparecer en la fecha y hora señalada anteriormente, so pena de la imposición de sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem. generando así que se presuma cierto los hechos en que se funden bien la demanda, o los hechos de las excepciones de mérito propuestas, según el caso; Aclarando que la audiencia se realizara de forma virtual, es por ello que las partes interesadas deberán

comunicarse con anterioridad con este despacho al **Teléfono 601 3532666 Ext. 51160**, para indagar el procedimiento de conexión a la audiencia.

Por otro lado, se informa que los interrogados dentro del proceso, deberán estar de forma física en el Despacho a la hora de la audiencia, mientras sus apoderados deberán hacerlo de forma virtual.

Además de lo Anterior, para los efectos legales pertinentes y de conformidad con el poder allegado, se RECONOCE personería al Dr. DANIEL RICARDO RAMIREZ GARZON, como apoderado judicial de la parte demandada, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ

JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO DE ALBAN CUNDINAMARCA

NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, **22 DE MARZO 2024**

Notificado por anotación en **Estado N° 21** de esta misma fecha.

LEIDY CAROLINA ZAPATA FLORES

Secretaria